

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 10 de mayo de 2023, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO:	\$	2.092.000
GASTOS DE NOTIFICACION:	\$	27.861
TOTAL:	\$	2.119.861

Armenia Quindío, 24 de mayo de 2023.

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
RADICADO: 630014003006-2023-00008-00

El Juzgado **aprueba** la liquidación de costas previamente elaborada dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

De otro lado, se pone en conocimiento de las partes el despacho comisorio Nro.019, devuelto **sin diligenciar** por la Secretaria de Gobierno y Convivencia-Oficina de comisiones Civiles de Armenia, Q. (A.52).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

(Estado Nro.78 del 25 de mayo de 2023)

JSMZ (Carpeta 14)

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 73afc8c972df8bf0263f3cec87886d76713e4409abfa0ff9f05e194081ef3756

Documento generado en 24/05/2023 09:42:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>